Jueves 5 de Mayo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª Época—Año 7—Núm. 1,664

Ocio

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 48
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitudes

GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes . . . . Ps. 3 " moneda nacional.
Por 6 meses . . " 10.50 " "
Por un año . . . " 20 " " "

EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—Gratis, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redacción. Los escritos anónimos serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSE PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitudes deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 55 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE

MAYO—5.

San Pío V y San Eulogio.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Santa Lucía, San José, Rosario, Colonia, Pando, Maldonado, San Carlos y Rocha.

Diligencias particulares

Salen de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.
La Resta diligencia de Farrucco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.
Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Carlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.
La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale hoy para Buenos Aires, á las 5 de la tarde.

SECCION OFICIAL

DECRETO
Ministerio de Guerra y Marina.
Montevideo, Mayo 4 de 1870.

El Presidente de la República decreta:
Art. 1.º Llámase al servicio de las armas al 2.º Batallon del 1er Regimiento de Gd. Ns.
Art. 2.º Llámase tambien al 3º Batallon de Extramuros de Gd. NN.
Art. 3.º Nómbrase Comandante del Batallon 2.º arriba espresado, al ciudadano D. Juan Cruz Costa. Para el mando del 3º Batallon de Extramuros, al Teniente Coronel D. Pedro Zas y, como Sargento Mayor al de ese empleo D. Antonio Pedemonte.
Art. 4.º Los Gefes nombrados procederán á organizar inmediatamente los cuerpos, proponiendo los Oficiales para las Compañías.
Art. 5.º Quedan autorizados los espresados comandantes para completar á los manisiestos, y serán destinados al servicio de las compañías, los que no cumplan con el deber que á todo ciudadano comprendido en la ley de Gd. NN. le corresponde cumplir.
Art. 6.º Comuníquese, publíquese y dése al L. C.
BATLLE.
José A. Pedoto.

Ministerio de Relaciones Esteriores.
DECRETO
Montevideo, Mayo 4 de 1870.

El Presidente de la República acuerda y decreta:
Art. 1.º Queda reconocido el Sr. D. Teófilo Pereira en el carácter de vice-Cónsul de Portugal en la ciudad de la Colonia, para que ha sido nombrado por el Consul General respectivo.
Art. 2.º Anótese la Patente, comuníquese, publíquese y dése al R. G.
BATLLE.
Por autorizacion,
Oscar Hordeñana.
Oficial Mayor.

Aviso oficial.

Secretaría de Relaciones Esteriores.
Montevideo, Mayo 4 de 1870.

Con esta fecha, ha sido reconocido el Dr. D. José M.ª Casellinos en el carácter de encargado interinamente del Consulado de Chile, durante la ausencia del Dr. D. Vicente F. Lopez, Cónsul en propiedad.
El Oficial Mayor.

INTERIOR

Noticias de campaña.

Leemos en *La Tribuna*:
La diligencia llegada ayer tarde del Cerro-Largo, nos ha traido correspondencia del ejército, pues ella fué tomada por las fuerzas blancas á las órdenes de Muniz, que se encontraba el domingo 1º de Mayo, en los Molles.
En la misma diligencia vino el oficial Avelino Gonzalez, ayudante del Coronel D. Máximo Perez, quien de incógnito estuvo hablando con el cabecilla Muniz, gefe de las fuerzas que en número de doscientos hombres estaban acampados allí.
El ayudante Gonzalez se separó del Coronel Perez el dia 27 de Abril pasado, y desde las Chacras del Cerro Largo, en momentos que el General Castro estaba campado en las costas de Convesios á dos leguas del pueblo.
Por el camino supo que al dia siguiente de su salida, tuvo lugar un encuentro entre las fuerzas de Aparicio y Muniz y las del Coronel Perez.
Este encuentro se efectuó en momentos en que el Coronel Perez habia mandado diversas partidas en busca de caballos, quedando con ciento y tantos hombres de caballería y cien infantes del 1º de Cazadores, á las órdenes del Comandante Olave.
Los blancos llevaron la carga con la seguridad del triunfo; pero el cuerpo fuerte de la infantería cansó en ellos terrible estrago, haciéndoles dar vuelta y dejando en el campo porcion de muertos y sufriendo muchos heridos, entre estos dos capitanes, uno en un brazo y otro en la caja del cuerpo, los cuales vió en el campamento de Muniz el ayudante Gonzalez.
Nuestras fuerzas sufrieron tambien algunas pérdidas, entre ellas la de un oficial de infantería, herido de gravedad en el pecho.
Esa misma tarde llegaron las partidas con las caballadas que el Coronel Perez habia mandado buscar, y en el acto, con los refuerzos que mandó el General Castro, se pusieron en persecucion del enemigo, que tomó rumbo al departamento del Durazno.
Cartas particulares nos aseguran que partidas de Aparicio habian entrado anteayer en el departamento de la Florida.
El Coronel Vidal, con trescientos hombres, con que estaba acampado en Arias el domingo pasado, llegó anteayer tarde á las inmediaciones del pueblo de la Florida en su proteccion y en donde se abran ancjas en las calles y se acantonaron los guardias nacionales del pueblo y los del 1.º que habian ido de aquí.

EXTERIOR

Mensaje á la Legislatura.

El Poder Ejecutivo.
Buenos Aires, Mayo 1.º de 1870.

A las Honorable Asamblea General Legislativa de la Provincia.
La Constitucion de la provincia impone al Poder Ejecutivo el deber de informaros, en esta oportunidad del estado político y administrativo de la misma en el período transcurrido desde el 1.º de Mayo del año anterior, y de indicaros las reformas que juzgue conveniente para su adelanto y progreso de la administracion: y cumpliendolo, el Poder Ejecutivo pasa á daros cuenta de todo lo que considera digno de llamar vuestra atencion.
La terminacion de la guerra del Paraguay, con la muerte del tirano Francisco Solano Lopez, que tuvo lugar á principios de Marzo del corriente año, hacia presagiar para la República largos años de paz; y, como consecuencia de esta, de adelanto y de progreso, al amparo de las instituciones liberales que la rigen.
El triunfo de las armas aliadas en el Paraguay, despues de una larga y penosa lucha, iba por fin á permitir contraer los recursos de la nacion á llenar sus necesidades integras, á la seguridad y defensa de sus fronteras; al establecimiento de nuevas vias de comunicacion, ferro-carriles y telégrafos; al desarrollo de la instruccion pública, y á la satisfaccion, en fin, de tantas otras necesidades de nuestro estado social.
La provincia debia fatalmente seguir la misma marcha retrasadora y progresista, mejorando la Administracion en todos sus ramos, y dedicándose á la ejecucion de las obras que se ha decidido emprender hacia, asi como al perfeccionamiento de las instituciones que se relacionan con su progreso moral.
Tal era el programa halagador que el Poder Ejecutivo esperaba poder presentaros, al inaugurar, con este acto, vuestras sesiones ordinarias. Pero, por desgracia, la guerra que todo paralisa y que todo destruye, asoma otra vez en la República; y nos advierte que nuevos sacrificios son aun necesarios, y mas sangre de hermanos tendrá que correr todavía, para que las instituciones se arraigue en ella, y para que la ley y el derecho sean los unicos reguladores de la conducta de cada uno de los ciudadanos.
Cuando la nacion entera debia empezar á gozar de las ventajas de la paz, conquistada por el esfuerzo poderoso de sus buenos hijos y de sus aliados,—hemos sido todos sorprendidos con la noticia de que el gobernador de Entre-Rios, el vencedor de Caseros, habia sido asesinado en su propia casa, en la noche del 11 del pasado mes de Abril.
Este acontecimiento ha producido un cambio en el gobierno de esa provincia, que no ha sido aceptado por el Gobierno general que rige á la República, que ha declarado reos de rebelion contra la nacion al gefe de ese gobierno y á los que con él se han alzado contra la autoridad nacional.
El Poder Ejecutivo comprende que su deber en estar al lado del gobierno de la República, y prestarle toda la cooperacion que le requiera, dentro de sus facultades constitucionales; á fin de que pueda, cuanto antes, restablecer la paz y el órden, que es la suprema aspiracion de la República.
El Poder Ejecutivo espera, con todo, que el triunfo de los principios, de la moral y de la justicia, robustecido por la fuerza activa de la opinion que acompaña á la autoridad nacional, restablecerá cuanto ántes el imperio de la ley y de las instituciones en aquella provincia hermana segun las preceptos y reglas de nuestra carta fundamental.

Educacion é instruccion Pública.

Universidad.

En el año de 1869, el movimiento universitario, como las anteriores, señala un momento considerable y progresivo, tanto de discípulos de la Universidad, propiamente dichos, como de los Colegios particulares.
El número total de exámenes rendidos desde el dia 1.º de Diciembre de 1869, ante las mesas examinadoras instaladas en la Universidad, asciende á 1,909. En el año de 1868, esta cifra era igual á 1,431. En 1867, á 1,101; en 1866, á 925. Estas cifras comprueban el crecimiento sucesivo que señala de mencionarse.
Con respecto al año 1869, debe notarse que los Colegios están representados en dichos exámenes por la cifra de 1,038; advirtiendo que, de ella, la porcion igual á 626 corresponde solamente á las asignaturas que comprenden los dos primeros años de estudios preparatorios.
Distribuyendo la suma total de exámenes señalada arriba en las diferentes asignaturas, resulta que:
En Jurisprudencia se han rendido 102 exámenes; de Ciencias Exactas 35: de Química, Física é Historia Natural 240; de Matemáticas elementales 263; de Filosofía 96; de idiomas vivos, 404; de Latinidad, 303; de Historia, 271; y de Literatura 192.
De este número total de exámenes, han sido satisfactorios ó merecido aprobacion, 1,787; comprendiendo los grados diversos de clasificacion que la Universidad tiene establecidos para apreciar el mérito relativo de sus alumnos en estas pruebas.
En el año escolar que ha concluido, han tenido lugar 25 exámenes de Jurisprudencia y 30 de Tésis; habiéndose espedido otros tantos diplomas de Doctor en dicha Facultad.
Juzgando los resultados de la Estadística Universitaria, en celoso y competente Rector hace sentir al Gobierno la conveniencia de estender la enseñanza, abriendo á los jóvenes otras carreras que necesitan una preparacion científica.
Algunas profesiones hacen falta entre nosotros á los jóvenes estudiosos son: la ingeniería, la Medicina, las ciencias Exactas, y la Farmacia puede agregarse. El Poder Ejecutivo se ocupa tambien de la planificacion del Instituto Agrícola en la provincia. Pero es preciso que el Gobierno lo observa el Rector, que carecemos de otros establecimientos de instruccion que influirian convenientemente para el adelanto moral de nuestra sociedad.
La creacion de un Instituto Mercantil, que reuniese en él todas las enseñanzas especiales que constituyen el caudal de luces sin el cual, el capital, la honradez y la aplicacion, quedan con frecuencia burladas,—se ha de ganar utilidad en una ciudad tan comercial como la nuestra en la que tantos jóvenes abrazan la carrera mercantil, sin otra preparacion que la primaria que recibieron en la escuela elemental. El Rector ha presentado al Gobierno un plan completo para el establecimiento de un Instituto de esta clase, que el Poder Ejecutivo tomará oportunamente en consideracion.
La facilidad con que, en la práctica, es posible eludir las disposiciones del Reglamento en la Universidad en la parte que se refiere á los estudios preparatorios, decidió al Rector, al fin del año anterior, á proponer y presentar al Poder Ejecutivo un «Proyecto de reglamentacion de exámenes generales de enseñanza libre.» En los fundamentos con que lo acompañaba, decia lo que, en su opinion, estendia por *estudios libres*, y no es otra que la facultad de poderse presentar á rendir exámenes en el Departamento de Estudios Preparatorios de la Universidad, y poderse haber cursado en ella, sin escepcion al órden que esta tiene establecido para esos mismos estudios. El Gobierno ha puesto en tramitacion ese proyecto, y oportunamente lo tomará en consideracion.
La necesidad de completar los estudios de Jurisprudencia con los que debia proporcionar el establecimiento de una Cátedra de Medicina Legal en la Universidad, decidió á V. H. á autorizar el gasto consiguiente en el Presupuesto General de la Administracion. Despues de varios informes que el Poder Ejecutivo necesitó tomar para proceder con el mejor acierto, resolvió por decreto de 24 de Febrero último, formar un jurí que determine la estension, y programa de esa enseñanza, y las bases del concurso para la provision de la Cátedra. Pronto, pues, quedará establecida en la Universidad, y los alumnos de jurisprudencia podrán tomar en ella los conocimientos de que hasta hoy han carecido, y de que, tanto necesitaran cuando se encuentren en el Foro, en la Magistratura, ó desempeñando el puesto de Legislador.

—

El primer Curso de Ciencias Exactas terminó con el año anterior. Los profesores hicieron presente al Rector que, aun cuando sus discípulos habian rendido exámenes parciales de todas las asignaturas correspondientes al Programa, no creian suficientes esas pruebas para conferirles el Diploma, sin someterlos á un exámen prévio general y á otro de Tésis, cuya reglamentacion pidieron.
El Rector, de acuerdo con estas indicaciones, propuso al Gobierno las bases para el exámen general y de Tésis de los Ingenieros; y fueron aprobadas por resolucion de 29 de Noviembre último.
Con este motivo, y al apoderar la reglamentacion propuesta, el R. E. previno al Rector que «deseaba «tener los nombres de los tres alumnos de la Facul«tad de Ciencias Exactas que acreditasen mayor apro«vechamiento y aptitudes en las pruebas que deben «rendir al terminar su curso; á cuyo efecto, le pide«se saber á la mesa examinadora, para que esta re«solviese sobre los nombres de los alumnos que de«bieran presentarse al Gobierno.»
El objeto de esta disposicion era el de proceder mas acertadamente al distribuir las pensiones acordadas por V. H. en el Presupuesto vigente, para subvencionar á esta discípulos en Ciencias y Artes, que hubiesen terminado sus estudios, á fin de completarlos en Europa. Comprendiendo el Poder Ejecutivo cuanta falta hace al pais tener ingenieros competentes, resolvió destinar tres de estas asignaciones para los mas aventajados discípulos de la Facultad de Ciencias exactas. Aun no ha llegado la oportunidad de que el Rector dé cumplimiento á la mencionada disposicion; ni ha tenido ocasion el Gobierno de disponer de ninguna de dichas subvenciones.
Para que el empleo de las dineros públicos destinados á este objeto sea fructífero, y para que el pais saque las mayores ventajas del adelantamiento de los jóvenes ingenieros que va á sostener en Europa, el Poder Ejecutivo resolvió tambien que el mismo Rector de la Universidad, de acuerdo con los profesores de Ciencias Exactas, formulase el programa del viaje que aquellos deben emprender, haciendo todas las indicaciones convenientes para comunicárselas como instrucciones á dichos jóvenes. El Sr. Rector ha dado cumplimiento á esta disposicion, elevando al Gobierno las indicaciones que le fueron pedidas, y de las que se hará uso en oportunidad.
El Profesor de Matemáticas aplicadas, apoyado por el Rector, manifestó la conveniencia de que, antes de rendir sus discípulos sus últimas pruebas, se empleasen, durante las vacaciones, en algunos ejercicios prácticos, que constituyan en visitas destinadas á los establecimientos y obras públicas del pais, ya construidas ó en construccion, como por ejemplo,—los talleres mecánicos del Ferro Carril del Oeste, los aparatos hidráulicos para las aguas corrientes, el elaboratorio del gas, los puentes del Riachuelo, etc. etc. Propuso ademas extender la visita al Central Argentino. Con la autorizacion necesaria, esta visita fué efectuada en todos aquellos establecimientos que merecian la atencion de los jóvenes ingenieros. La falta de autorizacion para realizar el gasto, algo considerable que se requeria para estender la escursion fuera de la Provincia, hizo que tuviese que limitarse á esta solamente.
El 1.º de Octubre de 1867, V. H. sancionó una ley autorizando el empleo de la suma de 400,000 pesos moneda corriente en instrumentos para los gabinetes de Física, Química y Departamento de ciencias Exactas de la Universidad. El Rector, con autorizacion del Gobierno, celebró un contrato con la casa de Fasse para hacer venir dichos instrumentos, que, en su mayor parte, se encuentran ya colocados en los estantes de las aulas á que son destinados, siendo sus calidades y condiciones las estipuladas. El Rector hace presente, sin embargo, que la cantidad votada por V. H. para este objeto, está muy lejos de satisfacer á todas las necesidades que se sienten para la enseñanza de las ciencias.

—

El Rector de la Universidad insiste en la necesidad que hay de proceder á la construccion de un edificio adecuado al objeto, por cuanto el que ocupa nuestra principal casa de estudios, es de todo punto insuficiente. Ha hecho preparar los planos convenientes por un Arquitecto conocido, el Sr. F. Schrader, que jenerosamente ha realizado toda remuneracion por su trabajo.
El gobierno desearia poder presentaros el proyecto necesario á fin de emprender la construccion de un nuevo edificio para Universidad. Pero son tantas las necesidades de este orden que reclama la Provincia, que juzga difícil que, en el año que corre, pueda hacerse nada á este respecto. La construccion de una Cárcel de seguridad, de un presidio, de nuevos hospitales, de edificios para Escuela Normal y otras elementales, y muchas otras mas, son necesidades á cuya satisfaccion se necesita tambien, con igual ó mayor urjencia, contraer los recursos de que sus posible disponer.

—

Por decreto de 16 de Marzo de 1869, dispuso el Poder Ejecutivo que los certificados espedidos por los Colejios Nacionales existentes en la República, *de estudios preparatorios*, bien sean parciales ó de todas las asignaturas que en esta seccion se dictan en la Universidad de Buenos Aires, se considerasen como válidos en esta. El Gobierno adoptó esta resolucion, teniendo presente: 1º que ya gozaban de un favor igual los Colejios Nacionales del Uruguay y de esta ciudad; sin que hubiera razon para escluir á los otros; y 2º que habia verdadera conveniencia para Buenos Aires, como para las demas Provincias hermanas, en hacerles participar de esa misma ventaja.
Por razones análogas se estendió, por resolucion de 23 de Setiembre último, al Colegio del Paraná, en la Provincia de Entre-Rios, lo dispuesto en el Decreto citado de 16 de Marzo; y, por la de 28 de Enero del corriente año, al Colegio de la Concepcion establecido en la Provincia, de Santa Fé, accediendo á la peticion que con tal objeto hizo su Excma. Gobierno.

—

La Biblioteca de la Universidad, fundada por un ilustre gefe, adelanta constantemente, prestando á los alumnos el mas relevante servicio de los estudios positivos.
En el último año, ha adquirido, por donacion y por compra, 103 obras, repartidas en 217 volúmenes; de las cuales han sido compradas 58, repartidas en 123 volúmenes, y donadas el resto.
En 1869, se han recibido en 213 dias hábiles, la Biblioteca de la Universidad ha tenido 1415 concurrentes, notándose la preferencia con que han sido solicitadas las obras de Jurisprudencia y Literatura, sin dejar de serlo las otras que tratan de las demas ciencias.

—

El Sr. Rector se ha dedicado con empeño á la formacion de la Estadística del movimiento universitario y en general de los estudios que se hacen en Buenos Aires. Los primeros trabajos, consistieron en un estudio sobre el pasado, ha publicado un interesante libro, con el concurso del Gobierno de la Provincia. En seguida ha contraido sus luces y sus esfuerzos á precisar la estadística actual; procurando hacerla comprender los establecimientos y colegios de educacion, independientes de la Universidad. A este fin, solicitó del Poder Ejecutivo, en 12 de julio anterior, la autorizacion para visitar particularmente las casas particulares de instruccion pública en toda la jurisdiccion del municipio de la ciudad, con la mira de conocer la ubicacion de los colegios; las condiciones de los edificios que ocupan; las materias, programas, métodos y textos de enseñanza; el personal docente en todos ellos; las condiciones de los alumnos; las pensiones y recompensas en uso, los medios de estudio, muebles, mesas, asientos, instrumentos, bibliotecas, etc; y cuanto mas fuese interesante conocer y comprender en este ramo. El Gobierno, apreciando la importancia de la medida propuesta, y las ventajas que de su ejecucion habian de obtenerse, dió la autorizacion solicitada; dejando á la competencia deliustrada del Rector de la Universidad la eleccion en la forma de presentar los conocimientos que recojese. Aun no ha dado cuenta de ese trabajo, que no duda el Gobierno será de suma utilidad para la mejora de la Instruccion Pública en la Provincia.
(*De la Memoria del Gobierno de Buenos Aires.*)

Corrientes.

Goya, Abril 29.

Ermo. Sr. Presidente D. Domingo F. Sarmiento.

De mi mayor respeto y estimacion:
Me he instruido con satisfaccion de la apreciable de V. E. de fecha 19del corriente, a la cual tengo el gusto de contestar desde este punto á donde vine con los batallones 1.º y 3.º de línea, en cuanto recibí las instrucciones que V. E. y el Dr. Varela se sirvieron darme. Traje tambien cien hombres de la Guardia Nacional de la Capital, para agregarlos á los dos cuerpos de que consta el batallon de esta ciudad. Tenemos pues, en Goya ocho cientos hombres de infantería, prontos á marchar al punto que sea conveniente.
Los batallones de esta Capital, compuestos de cerca de 400 plazas cada uno, están prontos para marchar á la primera órden. He mandado reunir todas las milicias del departamento de Mercedes.
Todas las milicias de la provincia están citadas para primera órden, y puedo garantir á V. E. que responderan diagnamente al llamado del Estmo. Gobierno de la Nacion, ó al de la Provincia.
Se hacen ejercicios diarios en Corrientes, Paso de los Libres, Mercedes, Curuzú-Cuatiá, Itaquiá, Bella-Vista y Goya; y el dia que sea necesario entrar en accion, podremos armar cinco batallones de infantería con todos los piquetes ó compañías de esta arma que hay en los departamentos mencionados.
Permítame ahora V. E. que le envíe un voto de felicitacion por el acto del desconocimiento del Gobierno de Lopez Jordan asentado sobre los cadáveres humanos de sus víctimas. Eso paso solo bastaria para caracterizar al Gobierno de V. E., si los antecedentes y virtudes del Presidente de la República no pusiesen todos los dias un nuevo sello de moralidad y patriotismo, y no garantiesen la bastante estas altas condiciones á su política y su administracion.
Doy á V. E. en conclusion, que puede contar con la Provincia de Corrientes en masa, para poner freno á los revolucionarios de Entre-Rios; y desde ya puedo garantirle que no sufriremos defecciones, porque el espíritu del pueblo en general y de los Gefes y Oficiales que lo comandan, me autoriza á ofrecer á V. E. esta garantía.
De cuanta novedad ocurra, tendré especial cuidado de informar á V. E.
Entre tanto, deseo á V. E. salud y todo género de satisfacciones suscribiéndome una vez mas.
Atento servidor y amigo de V. E.
S. Baibiene.

—El Vice-Gobernador de Corrientes, Sr. Baibiene, espidió la siguiente proclama:
CONCIUDADANOS:—Acaba de perpetrarse en la vecina Provincia un crimen espantoso: el General Urquiza, Gobernador de Entre-Rios, Vencedor de la tiranía en Caseros, ex-Presidente de la Confederacion, ha sido traidoramente asesinado por sus mas favorecidos partidarios, para arrebatarle el poder que el voto de ellos mismos puso en sus manos.
Un horrible crimen de la soberanía del crimen sobre la soberanía popular, esa proclamacion escandalosa de una nueva forma de condenar y de elejir Gobernadores, presentada cínicamente á la contemplacion de la República y del mundo, amenaza de muerte á nuestras leyes fundamentales, á todo el sistema de virtudes y de los sacrificios del pueblo, y debe ser rechazada por todo ciudadano que ame á la patria y aspire á honraria.
Es por esto que tan vergonzoso atentado ha producido la indignacion general, y un grito de reprobacion unánime se ha levantado en toda la República contra ese sistema sangriento que tiene la traicion por dogma y el puñal por agente.
COMPATRIOTAS: El gobierno de la Nacion, fiel á los principios que representa, y á la moral y al honor del pueblo argentino, ha condenado solemnemente ese bárbaro asesinato del gobernador de Entre-Rios, desconociendo las autoridades que han surgido de él, y que se levantan precoizadando, escarnio de nuestra libertar patria, cuya complicidad han osado pretender.
—El consecuencia, he recibido órden del Sr. Presidente para adoptar todas las medidas que considere oportunas á fin de garantir la paz interna de Corrientes y para concurrir, si fuese necesario, con los elementos de ella á hacer acatar y cumplir sus legítimas resoluciones.
Yo cuento compatriotas, con vosotros, para llenar dignamente la alta mision que los sucesos nos imponen.
HOMBRES DE CORRIENTES!—La causa de la tiranía que combatisteis durante veinte años y que humillaseis en Cuseros, renace en Entre-Rios, y nosotros con los hermanos de siempre la han acompañado, y nuestra preciosa libertad, nuestras instituciones y nuestras propias vidas necesitarán quizás de sus defensores con el valor y la constancia que os distinguen de antemano, y que espero que os levantaréis unidos y resueltos á combatir hasta vencer, patriotizando una vez mas vuestro odio á los tiranos y vuestro amor inconstrastable á la libertad, á la justicia y á la ley.
CONCIUDADANOS:—El gran poder de que dispone el Gobierno de la República, el entusiasmo de los pueblos, el pronunciamiento de una gran parte de la misma Provincia de Entre-Rios y la justicia de nuestra causa, harán probablemente innecesarios mayores sacrificios para alcanzar el triunfo: mas no por esto debe de contemplar la Nacion toda la noble é imponente actitud que ha sabido asumir al solo asunto del pellgro, este antiguo baluarte de la libertad argentina.
El comandante en gefe hasta hoy, está al frente de la division de caballería de este pueblo.
El general Galarza marchó ya, y está en combinacion con varios gefes para operar sobre los rebeldes.
El general D. Emilio Mitre está enfermo de reumatismo pero no obstante se abandona su puesto.
—*De La Libertad* del 30 de Abril tomamos las siguientes noticias:
Anoche ha llegado el Sr. Dr. Emiliano Ferreyra, secretario de Gobierno Política de Villaguay.
Á él debemos las siguientes noticias que confirman las que ya tenemos.
A las órdenes de los Gefes Galarza y Polonio Velasquez, salió la division Villagran compuesta de cerca de 1,000 hombres que de acuerdo con el comandante Taboada gefe de la Division del Tala, operaran á la primer órden del bravo General Galarza.
Por certas que recibimos de la division de Lopez Jordan, el pasado 28, tenia esta catorce soldados y un teniente, que se dispocian á venir á presentarse al General Mitre, Comisionado Nacional.
—Leemos en una carta de La Paz:
«Estamos acompañados por paisanos nos. Santos Correa y Saturnino Maningarrie que venian con fuerzas á avanzar este pueblo, ya llegaron hasta los Ceibos pero solo hicieron algunos trabajos de los indios y contramarcharon, pero aun acompañan por los Huertas y nos dan la desistidad de la idea. Allí ya hubieron 4 fusilamientos pero en personas insignificantes por lo que no se las nombramos.
«Este pueblo quedó solo, con la marcha de la division y cuando se tuvo la noticia se le hizo un chasque á Martinez que estaba en Feliciana, pero el contesto que seguia su marcha y que el pueblo hiciera lo que pudiese.
«Hemos estado hasta con guerrillas tendidas y ha habido mucho susto. Varias familias se han embarcado, pero felizmente nada ha sucedido hasta hoy.
«En este momento acaba de llegar un vapor con armamento y esperamos otro que llegará tambien hoy donde viene el general Gelly y Obes con algunas fuerzas para desembarcar aquí, pues esta Gefatura pido su auxilio al General Conesa por hallarse el pueblo amenazado.»

Estado de sitio.

Ministerio del Interior.
Atento el estado de conmocion interior en que se encuentra la Provincia de Entre-Rios á causa de la rebelion de D. Ricardo Lopez Jordan contra el Gobierno Nacional:
Vistos los artículos 23 y 86 inciso 19 de la Constitucion Nacional;
El Presidente de la República
DECRETA.
Art. 1.º Declárase en estado de sitio la Provincia de Entre-Rios, mientras dure la rebelion armada de D. Ricardo Lopez Jordan.
Art. 2.º Dése oportunamente cuenta al Congreso Nacional, comuníquese, publíquese y dése al R. N.
SARMIENTO.
N. Avellaneda.

Del Rosario á Córdoba.

Ferro-Carril Central Argentino.
Buenos Aires, Abril 30 de 1870.
A. S. E. el Sr. Ministro de Justicia, Culto é Instruccion Pública, encargado del Departamento del Interior Dr. D. Nicolás Avellaneda.
Habiendo recibido aviso de que el Ferro-Carril Central Argentino ha sido concluido hasta la ciudad de Córdoba, tengo el honor de ponerlo en conocimiento de V. E. para que se sirva ordenar su inspeccion por el Ingeniero Nacional.
Dios guarde á V. S. muchos años.
Thomas Armstrong.
Director Presidente.
Buenos Aires, Mayo 2 de 1870.—Atento lo espuesto en esta nota, envíese al Gefe del Departamento de Ingenieros nacionales para que, poniéndose á las órdenes del Ministro del Interior en comision, reciba el camino la forma que aquel le determine.
Publíquese y comuníquese en contestacion.
SARMIENTO.
Nicolás Avellaneda.

Paraguay.

La cuestion que actualmente se agita en la Asuncion es la de candidatos para la presidencia. Parece que los elegidos por los presidentes de los señores Rivarola y Rivarola, el primero ex-ministro plenipotenciario del Paraguay en Francia, y el segundo uno de los triunviros de la Asuncion.

Noticias de Europa.

Por el paquete ingles *City of Buenos Aires*, entrado ayer de Lóndres, recibimos diarios de aquella ciudad hasta el 2 y de Paris hasta el 1º del pasado.

Inglaterra.

La Cámara de los Comunes votó, por gran mayoría, el proyecto del gobierno, estableciendo medidas excepcionales para mantener la seguridad pública en Irlanda y reprimir la incitacion al crimen; y como para demostrar mejor la necesidad de esta ley, varios asesinatos se perpetraron en aquella isla, mientras el Parlamento discutia el proyecto. Votado, hízose convergir otra vez la atencion de la Cámara sobre la ley agraria, que es de la que se espera el remedio radical, y en pocos dias recayeron sobre ella mas de trescientas enmiendas. En el deseo de poderse votar todos los artículos antes de las vacaciones de Pascua, la Cámara estaba celebrando sesiones de mañana.
Respecto de una proposicion para abrir una informacion sobre las instituciones monásticas de la Gran Bretaña, en vió el gobierno en minoría; considerándose no obstante, vencido por sorpresa, esperaba conseguir de la Cámara que reconsiderase esta resolucion. Al mismo tiempo el primer ministro anunció que tolaavía en la actual sesion propondria la abolicion de los juramentos religiosos en las universidades de Oxford y Cambridge. Entretáto, apesar de repetirse por toda Inglaterra los *meetings* á favor de un sistema de instruccion público meramente escitar, el gobierno persistia en no querer separar de él el elemento religioso.
Los balances del año financiero concluido el 31 de Marzo, muestran un esceso de entrada de mas de dos millones de esterlinas sobre lo presupuestado. A causa de esto todos esperaban que el ministro de Hacienda en su presupuesto, que no tardaria en ser presentado, propusiese alguna disminucion de impuestos.

Francia.

El Senado francés discutia el sesdaina consulta propuesto por el Gobierno para la reforma de aquella corporacion. El proyecto contiene al Senado la iniciativa de cualquier ley, acumulativamente con el Cuerpo Legislativo, debiendo con todo ser votado primeramente por este cualquiera que sean los impuestos. El número de Senadores podrá ser elevado hasta dos tercios del de los Diputados, no contando á los senadores de derecho, ni pudiendo ser nombrados por el Emperador mas de veinte por año. El Senado pierde sus atribuciones constituyentes y la constitucion no podrá ya ser reformada sino por el pueblo á propuesta del Emperador.
El proyecto estaba discutiéndose vivamente, habiéndose ofrecido algunas enmiendas y hasta suscitada la cuestion de saber si el Emperador y Senado, podrian reformar la constitucion sin intervencion de un plebiscito. Por otro lado, algunos miembros de la oposicion de izquierda del Cuerpo Legislativo, querian tener que era en detrimento de esta corporacion que se estendian las atribuciones del Senado.
En el referido Cuerpo Legislativo, la cuestion mas importante que se agitaba era la de la ley electoral, que todavía cayó, manteniendo el Gobierno su derecho de fija la oportunidad para cualquier medida de reforma electoral.
El príncipe Pedro Bonaparte fué absuelto en el proceso criminal á que tenia que responder. Esta absolucion no dejó de parecer un tanto contraria á la justicia; y el mismo emperador así lo deberia pensar, pues no quedó al principio dejase la Francia. Pedro Bonaparte iba á embarcarse en el Havre para Estados Unidos, mandado á [illegible] Suiza. En la accion civil intent. [illegible] Noir, el príncipe fué condenado á pagar 25,000 fr. de indemnizacion.

Italia.

Desistiendo, en vista de la respuesta del Gobierno Francés, de la idea de reunir un congreso para una especial corva del Concilio de Roma, la Francia parecia resuelta á dejar correr las cosas y esperar los acontecimientos. Interpelado en la Cámara de Diputados, el Gobierno italiano por su parte declaró que estaba en el firme propósito de no intervenir de modo alguno en los actos del Concilio; aprobaba los esfuerzos conciliadores de los Obispos de Italia; pero, coherente con sus principios de una iglesia libre en el Estado libre, dejaria que el Concilio estableciese los dogmas que quisiera.
Un telégrama de Florencia anuncia que el General Cialdini, podia insistia en su dimision que aun no le fué concedida.
Corria que los Schonar de *fale católica* ya habian sido aceptados por el Concilio.

España.

Aprovechando la retirada del almirante Topete, el Gobierno español propuso á las Córtes un vasto proyecto de reforma eclesiástica, que importa casi la separacion entre Iglesia y Estado, elimina lo poco que aun quedaba del concordato y limita mucho la influencia del episcopado. Discutian tambien las Córtes una ley electoral. Produjeron unanimidad en el partido republicano las tendencias socialistas de algunos de sus miembros que querian publicar un manifiesto recomendando la formacion de una asamblea federal que daria gran autonomía á las provincias.

Portugal.

Segun telégrama de Lisboa, abriéronse el 31 de Marzo las Córtes portuguesas. El discurso del Trono asegura la continuacion de las relaciones de amistad con todas las potencias y entre otros proyectos que habian de ser sometidos á las Córtes, anuncia uno para la reforma de la Cámara de los Pares y otro para reglamentar mejor la responsabilidad ministerial. Llamaron tambien especialmente la atencion sobre el grave estado de las finanzas del Reino.

Estados Unidos

Tenemos telégramas hasta el 1º de abril.
El presidente Grant rehusó promulgar la enmienda hecha á la Constitucion estableciendo el sufragio de la libertas, sin que el Congreso votase tambien la readmision de Texas y de Georgia como Estados de la Union.
Efectivamente el Congreso admitió á los Representantes de estos dos Estados y entonces el Presidente promulgando aquella enmienda de la Constitucion, dirigió un mensaje especial, diciendo que acababan de crearse cuatro millones mas de votantes; que la raza recientemente libertada debia estorbarse por hacerse dueña de su nuevo privilegio; que la otra raza hasta ahora favorecida no debia rehusar á los nuevos ciudadanos medio alguno legal de adelanto, y que los autores de la Constitucion siempre habian creido que la forma republicana del Gobierno no podria persistir sin derramar profusamente la conciencia y la instruccion en el pueblo. Pedia pues, al Congreso, que tomase medidas para promover y estender la instruccion pública y proveyese á que cuantos cuanto de los derechos políticos, tengan tambien oportunidad de adquirir instruccion, siendo estos los unicos medios de asegurar los beneficios que se esperaban de la enmienda de la Constitucion que acababa de ser promulgada.
El Senado discutia el tratado de anexion de Santo Domingo y prolongándose el debate, el presidente Grant, envió un mensage diciendo que acababa de obtener del Presidente Haiti, la prorogacion por 30 dias del plazo señalado para el cambio de ratificaciones. Entre tanto, habiendose declarado en contra mas de un tercio del Senado, se consideraba casi imposible obtener de él la ratificacion del Tratado.
El ministro de estranjeros Fish pidió instantáneamente á la Comision de la Cámara de Representantes, que no propusiese acto alguno de reconocimiento de beligerantes en Cuba, pues que, siendo probable que aquella colonia adquiriese su independencia con consentimiento de la España, esta independencia convendria mucho mas á los Estados Unidos, que una anexion.
Segun el balance publicado por el Tesoro, es amortizaron en el

fonda algunos otros ventajas, sobre todo, adelantos que no quede tratado todo en Cortes el centro y se dé cuenta de ellos en Cortes como de otros muchos que se quedan en los Ayuntamientos de las Capitales y en Diputaciones provinciales, que son los que deben tener el mando de las provincias y los que deben ejercer la tutela de los Municipios. Si pueden ustedes, pues, ver que algunos años ya que se quitaron esos centros, cuanto más se ha ido adelantando en la vida de los Municipios y en la de las Provincias, por ese que se ha hecho de quitar de las Diputaciones provinciales y de las Capitales de provincia, que son los que deben tener el mando de las Provincias y de los Municipios, y que son los que deben ejercer la tutela de los Municipios, y que son los que deben ejercer la tutela de los Municipios, y que son los que deben ejercer la tutela

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pennsylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas eléctrico para sacar muelas sin dolor

a.18-perm

FRANCÉS Y ESPAÑOL

ESCUELA DE DIA Y DE NOCHE

EN SU CASA Y A DOMICILIO

Lectura, escritura, cuentas, verdadera caligrafía inglesa en 20 lecciones, redonda, bastardilla, gótica etc. Exito.

En Montevideo, calle del Rincon, 176; y en el Rincon del Cerro, en las Tres Esquinas.

m.6-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas, escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á las 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

ll.25 perm.

BARRAGA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 21 DE AGOSTO

Carbon de cocina
Carbon de luz
Carbon de herrero
COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Acosta y Matias calle Sola núm. 11, frente á la casa de Remate del Sr. Bruno.

a.3-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

ay.2-perm.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ú otras ciudades del medio-dia de la Francia.

Se dán en el escritorio de Leon Dagnerre y Ca., calle del Rincon, n. 49.

a.5-perm

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 272

Se encuentra de todas clases de calzado, consistiendo en botines listicos para hombre de 3 á 6 pts. para señoritas, y para niños á 2 reales par, botas de becerro á 6 reales par, botas de becerro para hombre á 6 reales par, botas de becerro para niños á 4 reales par, botas de becerro para niñas á 4 reales par, botas de becerro para niñas de primera calidad á 4 reales par, botas de becerro para niñas de segunda calidad á 3 reales par, botas de becerro para niños de segunda calidad á 3 reales par, botas de becerro para niños de primera calidad á 4 reales par, botas de becerro para niños de primera calidad á 4 reales par, botas de becerro para niños de segunda calidad á 3 reales par, botas de becerro para niños de segunda calidad á 3 reales par, botas de becerro para niños de segunda calidad á 3